



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

GLOBAL OBJECTIVE TECHNICAL OFFICE GUADALAJARA, S. DE R.L. DE C.V.
HEBERTO ALEJANDRO MORALES ARMENTA

- 1 LA LEY No. 3048, RESIDENCIAL JUAN MANUEL
GUADALAJARA, JAL.,
- 2 Scontacto@global-objective.com

Con fundamento en los artículos 44, 45 inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014, con el número: INVITACIÓN-CUCSH-002-2015.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicadas en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

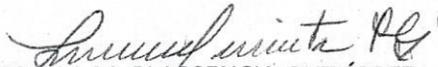
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 7 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 1º. de octubre de 2015.


MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

Recibi original y condiciones 2 de oct. 2015

Luis Abelio Piña Plaza



3



INVITACIÓN A COTIZAR

GÓMEZ & MACIEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 SERGIO ENRIQUE GÓMEZ PARTIDA

4 [Redacted]
 5 [Redacted]

Con fundamento en los artículos 44, 45 inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014, con el número: INVITACIÓN-CUCSH-002-2015.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicadas en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 7 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ACUSE

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal., 1º. de octubre de 2015.

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

*Recibi original y condiciones
 02/oct/2015
 Jorge P. Rosas Glez*

[Redacted]



INVITACIÓN A COTIZAR

IDEAS TECNOLÓGICAS Y SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.
 ANA BELÉN GARCÍA RIVERA

7 [Redacted]
 8 [Redacted]

Con fundamento en los artículos 44, 45 inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014, con el número: INVITACIÓN-CUCSH-002-2015.

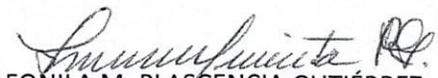
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicadas en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 7 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal., 1º. de octubre de 2015.


 MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES


 Recibo original +
 condiciones
 02/OCT/15

ACUSE



INVITACIÓN A COTIZAR

SINERGIA GLOCAL, A.C.
 ROSARIO BEATRIZ ARMENTA ACOSTA

10 [Redacted]
 11 [Redacted]

Con fundamento en los artículos 44, 45 inciso b), 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014, con el número: INVITACIÓN-CUCSH-002-2015.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicadas en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 7 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal., 1º. de octubre de 2015.

[Handwritten signature]
 MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA



[Handwritten signature]
 LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

Recibi original y condiciones
2/oct/2015 [Redacted] 12

ACUSE



CONDICIONES GENERALES

PROCEDIMIENTO: **INVITACIÓN-CUCSH-002-2015**
DEPENDENCIA: **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**
NOMBRE: **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014.**

A continuación se describen los servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	1 SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES

CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA:

Desarrollar el programa informático para la operación y sistematización de la información que permita dar seguimiento a las trayectorias escolares de los estudiantes del CUCSH, a través de un sistema con tecnología "As A Web", lo que implica elaborar un sistema de información compatible para recibir datos de la plataforma actual: Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), en la modalidad de tecnología "web".

Para lograr esto se requiere:

- Reuniones para la discusión del diseño, pantallas y modelo de interacción entre usuario y herramienta informática.
- Proceso de revisión y adaptación de la herramienta y su comunicación con los diferentes tipos de usuarios.
- Definición de reportes y análisis de información.
- Pruebas del sistema

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su propuesta en sobre cerrado, dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, anotando el número de la invitación y el nombre de la dependencia solicitante y presentarla a más tardar el día marcado para la apertura de propuestas en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONDICIONES GENERALES

INVITACIÓN-CUCSH-002-2015

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO
DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014

2. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración.
3. Presentar la cotización en moneda nacional.
4. Especificar las condiciones de pago, garantías, tiempo de entrega y la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
5. Adjuntar a la propuesta los folletos, fichas, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta técnicamente.
6. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

HOJA 2 DE 2



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN-CUCSH-002-2015

NOMBRE: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las **16:00 horas del día 7 de octubre de 2015**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se lleva a cabo la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades designada para presidir este acto, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, rechazando aquellas que incumplieran, las cuales se enlistan en seguida:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	GLOBAL OBJECTIVE TECHNICAL OFFICE GUADALAJARA, S. DE R.L. DE C.V.	480,000.-
2	GÓMEZ & MACIEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	628,000.-
3	IDEAS TECNOLÓGICAS Y SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	515,000.-
4	SINERGIA GLOCAL, A.C.	409,000.-

14

13

15

16

HOJA 1 DE 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INVITACIÓN-CUCSH-002-2015,

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES,
CON CARGO AL PROFOCIE 2014

La lectura del acta de fallo emitida por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 16 de octubre, a las 13:30 horas**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	GLOBAL OBJECTIVE TECHNICAL OFFICE GUADALAJARA, S. DE R.L. DE C.V.	
2	GÓMEZ & MACIEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	
3	IDEAS TECNOLÓGICAS Y SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	
4	SINERGIA GLOCAL, A.C.	

17

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

HOJA 2 DE 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN-CUCSH-002-2015
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES,
CON CARGO AL PROFOCIE 2014

DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO No.: INVITACIÓN-CUCSH-002-2015
NOMBRE: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	SINERGIA GLOCAL, A.C.	409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.)
2	GLOBAL OBJECTIVE TECHNICAL OFFICE GUADALAJARA, S. DE R.L. DE C.V.	480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
3	IDEAS TECNOLÓGICAS Y SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	515,000.00 (Quinientos quince mil pesos 00/100 M.N.)
4	GÓMEZ & MACIEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.	628,000.00 (Seiscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Docencia, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.

HOJA 1 DE 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN-CUCSH-002-2015
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES,
CON CARGO AL PROFOCIE 2014

- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Docencia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.

3. PROPUESTAS DESECHADAS

No hubo propuestas desechadas

4. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

No hay partidas declaradas desiertas.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación para el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014, sea para la organización: SINERGIA GLOCAL, A.C., por una cantidad de: \$ 409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), INCLUIDO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por tratarse de un servicio de consultoría y asesoría para la elaboración de una plataforma digital.

Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre de 2015.

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

HOJA 2 DE 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN

PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN-CUCSH-002-2015
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 27 de octubre de 2015, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, e hizo saber que la adjudicación por el procedimiento de INVITACIÓN-CUCSH-002-2015 relativo al SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014, corresponde a la:

Organización: **SINERGIA GLOBAL, A.C.**

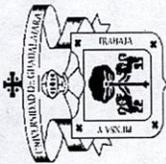
Por un monto total de: **\$ 409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES
 CON CARGO AL PROFOCIE 2014**

INVITACION-CUCSH-002-2015

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SINERGIA GLOCAL, A.C.	GLOBAL OBJECTIVE TECHNICAL OFFICE GUADALAJARA, S. DE R.L. DE C.V.	IDEAS TECNOLÓGICAS Y SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	GOMEZ & MACIEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.
1	1	Servicio de elaboración de plataforma para seguimiento de trayectorias escolares	352,586.21	413,793.10	443,965.52	541,379.31
		TOTAL	352,586.21	413,793.10	443,965.52	541,379.31
		I.V.A	56,413.79	66,206.90	71,034.48	86,620.69
		TOTAL	409,000.00	480,000.00	515,000.00	628,000.00

K. Alejandrina Planter Perez

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PEREZ.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
 DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

José Antonio Aguila Fuente

LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILA FUENTE
 PRESIDENTE DEL COMITE DE
 COMPRAS Y ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA SINERGIA GLOCAL A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, EL C. HEBERTO ALEJANDRO MORALES ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley.
- IV. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VI. Que se designa como responsable para el seguimiento de este contrato al **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, por conducto de su titular.
- VII. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** adjudicó mediante **Invitación** la prestación de servicios objeto del presente contrato bajo la denominación de "**Servicio de Elaboración de plataforma para seguimiento de trayectorias escolares, con cargo al PROFOCIE 2014**", mediante la clave **INVITACIÓN-CUCSH-002-2015**, habiendo resultado seleccionada **EL PRESTADOR**.
- VIII. Que señala como domicilio legal, el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 976, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Declara **EL PRESTADOR**, bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una asociación legalmente constituida mediante Escritura Pública número **2,490** de fecha **15 de julio de 2014**, otorgada ante la fe de la **Lic. Sara Elisa Ortega Garnica**, Notario Público Titular número **11** de **Tonalá, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Apoderado**, el **C. Heberto Alejandro Morales Armenta**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública antes mencionada, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que conforme a lo anterior tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **[REDACTED]** 19
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

VI. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la [REDACTED]

21

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata a **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo los servicios denominados “**Servicio de Elaboración de plataforma para seguimiento de trayectorias escolares, con cargo al PROFOCIE 2014**”, conforme a lo establecido en el documento que como **Anexo A** se acompaña al presente.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR se compromete a llevar a cabo sus actividades conforme a lo establecido en el **Anexo A**, mismo que manifiesta conocer plenamente.

Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el citado anexo, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y realizando previamente el acuerdo respectivo con **EL PRESTADOR** para establecer las nuevas condiciones.

En el mismo sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá requerir de **EL PRESTADOR** un informe de sus actividades cuando así lo considere conveniente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD pagará a **EL PRESTADOR** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de **\$409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL PRESTADOR** la cantidad antes señalada a la entrega de los resultados del servicio objeto del presente contrato.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen por el monto total derivado de la prestación de servicios objeto del presente, y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

EL PRESTADOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a **EL PRESTADOR** toda aquella información que sea necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA.- El presente contrato de prestación de servicios iniciará su vigencia a partir de la firma del presente y tendrá una vigencia de **30 (treinta) días**.

SEXTA.- EL PRESTADOR se compromete a entregar a **LA UNIVERSIDAD** toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los servicios objeto del presente.

SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los servicios contratados, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance y en su caso acatar las instrucciones recibidas por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

OCTAVA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

NOVENA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

DÉCIMA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los servicios objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

De igual forma, **EL PRESTADOR** estará obligada a firmar o recabar las firmas de sus trabajadores, cuando así se lo requiera **LA UNIVERSIDAD** a efecto de realizar los registros correspondientes ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes esta última.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que **EL PRESTADOR** podrá contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

En caso de incumplimiento a la disposición antes señalada, dicha contratación será nula e inoperante de pleno derecho, y **EL PRESTADOR** estará obligada a pagar los daños y perjuicios que ocasione.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

DÉCIMA QUINTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEXTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA SEPTIMA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, darán la facultad a **LA UNIVERSIDAD** de rescindir el presente contrato o continuar con los servicios objeto del mismo, lo anterior independientemente del pago de los daños y perjuicios que este obligado a pagar **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA NOVENA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, la misma estará obligada a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamara **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.



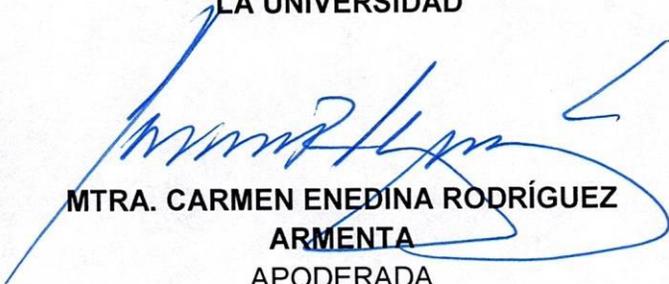
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

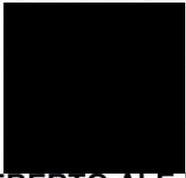
VIGÉSIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada del presente contrato, las partes convienen en someterse voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **06 de noviembre de 2015**.

LA UNIVERSIDAD

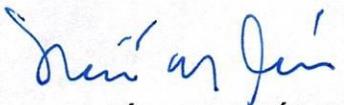

**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA**

EL PRESTADOR

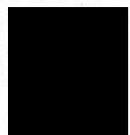

**C. HEBERTO ALEJANDRO
MORALES ARMENTA
APODERADO**

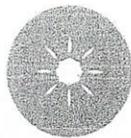
27

TESTIGOS


**DR. HÉCTOR RAÚL SOLIS
GADEA
RECTOR DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**


**MTRA. KARLA ALEJANDRINA
PLANTER PÉREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES**





SINERGIAGLOCAL

ANEXO "A"

01-04
29

30

31

Guadalajara, Jalisco a 07 de octubre de 2015

Mtra. Karla Planter Pérez

Secretaria Administrativa del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades, CUCSH.

Lic. Leonila M. Plascencia Gutiérrez

Coordinadora de Servicios Generales del CUCSH

Presente,

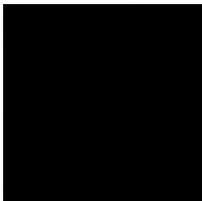
Me permito presentar a Uds. la propuesta para realizar el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014**, atendiendo a su amable **INVITACIÓN-CUCSH-002-2015**.

Las características y definición de nuestras propuestas técnica y económica, respectivamente, se encuentran en los documentos que anexamos al presente.

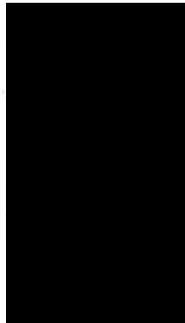
Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

32



33

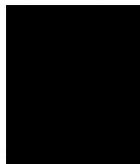


Heberto Alejandro Morales Armenta
Representante Legal
SINERGIA GLOCAL, A.C.

70



34



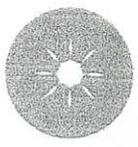
35



36



1/4



37
38
39

PROPUESTA TÉCNICA.

Consideraciones básicas de la propuesta técnica.

La naturaleza del desarrollo de un software se explica por la necesidad de facilitar la interacción de un proceso complejo a fin de ordenar, configurar, procesar, informar o resumir variables o conjuntos de variables para la interpretación o toma de decisiones. Es preciso contar claramente con dos escenarios: las necesidades de un conjunto de procesos y la capacidad de automatizarlos.

Es entonces que existen 2 universos que deben conjugarse idóneamente:

- A. La operación desde la realidad de una disciplina o temática
- B. La programación computacional del software

La complicación natural consiste en que, en términos técnicos y conceptuales, "A" no entiende mucho de "B", y "B" tampoco tiene suficiente nivel de comprensión de "A".

Nuestra propuesta incluirá una serie de análisis y discusiones que habrán de llevarse a cabo entre los responsables de la operación del área universitaria y el equipo técnico del despacho Sinergia Glocal, A.C., a fin de profundizar en las necesidades actuales y futuras, acordes a su dimensión y proyección de crecimiento, profundizando primero los procesos de gestión y la relación perfecta que debe existir entre:

Insumos > Procesos > Productos > Resultados, antes de iniciar con el proceso de programación.

Para lograrlo, establecemos un mecanismo con apoyo metodológico propio, en la expectativa de que el software no sólo debe "ordenar" y mostrar con una vista "agradable" las cosas, sino que debe apoyar a la institución en el logro de sus resultados.

40

Los elementos de la propuesta técnica se presentan a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA

La plataforma informática será desarrollada con las siguientes características de cumplimiento:

- a. Sistema informático con tecnología "as a Web", compatible para recibir datos en red
- b. Compatible con la plataforma escolar actual denominada Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) en modalidad de tecnología "Web".
- c. Capacidad para producir reportes de la trayectoria escolar de los alumnos de pregrado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, CUCSH.

43

42

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Adicionalmente, se desarrollarán los siguientes tópicos:

- a. Documento funcional. Se genera a partir de los diagramas de procesos presentados por el cliente, donde a través de ellos se identifican las necesidades para lograr que la plataforma tecnológica responda a las inquietudes de operación.
- b. Arquitectura de información. Se definirá la estructura para segmentar de manera lógica la información y tener claro dónde y cómo se accede y habilita la información que será manejada por la plataforma.
- c. Frontend. Se realizará el diseño y programación (código) de la interfase que verán los usuarios (generales o administradores del sitio) al momento de usar el sistema. Contemplará mecanismos amigables para facilitar la experiencia del usuario, vincular a redes sociales y visualizar la información en diferentes plataformas (celulares, tabletas, computadoras, etc), en caso necesario.
- d. Backend. Se diseñará y programará la estructura de base datos, vinculación de información, cruce de variables y presentación de información de resultados de los distintos procesos del sistema.

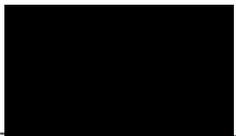
2. ELEMENTOS DE DISEÑO DE LA PLATAFORMA

Para el diseño y programación de la plataforma, se tomarán en consideración los siguientes elementos:

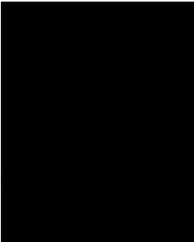
- a. Reuniones para la discusión del diseño, pantallas y modelo de interacción entre usuario y herramienta informática
- b. Proceso de revisión y adaptación de la herramienta y su comunicación con los usuarios
- c. Definición de reportes
- d. Pruebas del sistema

3. TIEMPOS DE ENTREGA

Para el diseño y programación de la plataforma, se propone una duración de 30 días naturales a partir de la firma del contrato.



51



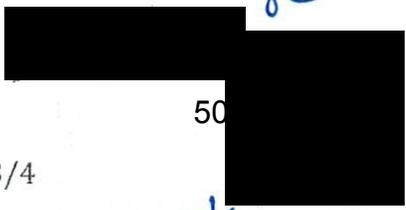
47

Heberto Alejandro Morales Armenta
Representante Legal
SINERGIAGLOCAL, A.C.

71

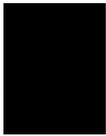


49



50

3/4



48



SINERGIAGLOCAL

53 [redacted] 52 [redacted]
54 [redacted]

PROPUESTA ECONÓMICA.

Los honorarios profesionales requeridos para el desarrollo de los trabajos, se muestran a continuación:

HONORARIOS PROFESIONALES POR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATAFORMA PARA SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES, CON CARGO AL PROFOCIE 2014.

MXN\$ 409,000.00 (SON CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100)

Consideraciones a la propuesta económica:

- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 días hábiles a partir de la apertura de propuestas.
- LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS
- LOS PRECIOS INCLUYEN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES
- LOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

57 [redacted]
Heberto Alejandro Morales Armenta
Representante Legal
SINERGIA GLOCAL, A.C.

72 [redacted]

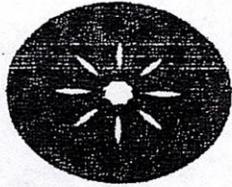
55 [redacted]

56 [redacted]

58 [redacted]
59 [redacted]

m

[Handwritten signatures]



SINERGIAGLOCAL

Factura

SERIE:

FOLIO: 16

FECHA: 23/11/2015 12:17:49

Documento Válido

60

SINERGIA GLOCAL A.C.

Cliente: Universidad de Guadalajara
R.F.C.: UGU250907MH5
Domicilio: Av. Juárez No. 976
Teléfono:
Ciudad: Guadalajara

Colonia: Centro
Estado: Jalisco

C.P.: 44100
País: México

61

Lugar de Expedición:

62

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	SERVICIO Servicio de elaboración de plataforma para seguimiento de trayectorias escolares.	352,586.21	352,586.21
Observaciones:				

Importe con letra
CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
No Identificado

SUBTOTAL: 352,586.21
I.V.A.: 56,413.79
TOTAL: 409,000.00

\$245 2014
PROFOCIE
OPERADO

FIRMA DE CONFORMIDAD



Universidad de Compras
y Servicios
CUESA
Nuyy

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
CONTPAQ i.
Software empresarial fácil y completo

Serie del Certificado del emisor:	[Redacted]
Folio fiscal:	[Redacted]
No de Serie del Certificado del SAT:	[Redacted]
Fecha y hora de certificación:	Noviembre 25 2015 - 12:12:47

64
65
66

[Redacted]

67

[Redacted]

68

[Redacted]

69

63

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INVITACIÓN-CUCSH-002-2015

<p>1-Eliminadas 8 palabras y una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>2-Eliminadas cuatro palabras y dos caracteres de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>3-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>4-Eliminadas siete palabras, dos cifras numéricas y un caracter de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>5-Eliminadas tres palabras y un caracter de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>6-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>7-Eliminadas nueve palabras y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>8-Eliminadas tres palabras, una cifra numérica y un caracter de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados</p>

<p>Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>68-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y</p>
<p>Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>69-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y</p>
<p>Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>70-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y</p>
<p>Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>71-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y</p>
<p>Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>72-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y</p>
<p>Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>